

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE REVISORIA FISCAL PARA BANCOLDEx, FIDUCOLDEx, Y LEASING BANCOLDEx

ADENDA No. 1

Con base a las inquietudes de interesados en participar en el proceso de contratación, “las entidades”, se permiten modificar y aclarar los términos de referencia de la siguiente forma:

PRIMERO.- Se modifica el literal q del Numeral 3 de los Términos de Referencia, el cual a partir de la fecha será del siguiente tenor:

“

3. *Las propuestas presentadas para ser evaluadas por cada una de “las entidades” deberán incluir la información y documentos que se señalan a continuación:*

(...)

- q. Balance general y estado de resultados del proponente correspondientes a los cortes a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010 debidamente aprobados, acompañados de sus respectivas notas.*

(...)”

SEGUNDO: A la luz de los términos de referencia, no es viable recibir propuestas de Consorcios o Uniones Temporales.

TERCERO: Salvo lo señalado en la presente ADENDA, todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia publicadas en las páginas web de Bancoldex, Fiducoldex y Leasing Bancoldex S.A. del día 19 de enero de 2012 se mantienen vigentes y con idéntica redacción.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA VANDAME ZEA
Vicepresidenta Financiera